MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 568

Santa Fe, 12 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° FG 000781/2022 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la modificación de la estructura orgánica funcional de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 16 incisos 8 y 9 de la Ley N° 13.013, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación.

Que, por Resolución FG N.º 247/2018 se aprobó la creación del Departamento de Recurso Extraordinario, dependiente de la Dirección de Análisis Jurídico y Jurisprudencial, estableciendo su misión y sus responsabilidades primarias.

Que no se han modificado las funciones y responsabilidades primarias de dicha Dirección y sus áreas dependientes.

Que, conforme a la magnitud geográfica de la Provincia de Santa Fe y la dispersión de la Unidades Fiscales en las distintas Circunscripciones Judiciales, es necesario disponer la existencia de este tipo de servicio de manera descentralizada, teniendo en cuenta la realidad territorial y su distribución.

Que, es imprescindible la desconcentración administrativa del servicio de asesoramiento recursivo extraordinario a fin de que sea más eficiente y cercano a la ubicación de los órganos fiscales.

Que, es necesario por ello el desdoblamiento de este servicio en la zona centro/norte y la zona sur de la Provincia, con una sede en Santa Fe y otra en Rosario.

Que, a los fines de un mejor y más claro entendimiento de la estructura por parte de los operadores del Sistema, es apropiado integrar a la presente Resolución, un anexo que describa el organigrama, las misiones y responsabilidades primarias del área e incorpore las modificaciones anteriormente detalladas.

Que conforme lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 16° de la Ley 13.013;

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase la estructura y misiones de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación en lo que respecta a la Dirección General de Análisis Jurídico y Jurisprudencial y apruébase la que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ÁREA: RECURSO EXTRAORDINARIO SANTA FE

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: *Asesorar y asistir a los Órganos de Dirección y a los Órganos Fiscales del MPA en instancias recursivas extraordinarias de las circunscripciones judiciales 1, 4 y 5, y la Fiscalía General.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asesorar al Fiscal General, Fiscales Regionales y Órganos Fiscales en las consultas que éstos efectúen en relación a las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales, de las causas sometidas a su consideración;*

2. *Investigar y reunir información y jurisprudencia pertinente para las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales;*

3. *Participar de los estudios de anteproyectos de normativa dirigidos a mejorar la eficacia y unidad de actuación del Ministerio Público de la Acusación para las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales;*

4. *Realizar estudios e investigaciones sobre cuestiones jurídicas de complejidad, manteniendo actualizada la jurisprudencia y doctrina en las materias que son de su competencia;*

5. *Establecer pautas comunes de actuación para los fiscales en las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales, a fin de establecer lineamientos generales sobre recursos de inconstitucionalidad (ley provincial n.° 7055) y/o extraordinario federal (artículo 14 de la ley nacional n.° 48);*

6. *Elaborar y elevar a la superioridad un informe anual estadístico de las intervenciones para las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales;*

7. *Dar cumplimiento a toda a toda tarea que establezca la superioridad en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ÁREA: RECURSO EXTRAORDINARIO ROSARIO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: *Asesorar y asistir a los Órganos de Dirección y a los Órganos Fiscales del MPA en instancias recursivas extraordinarias de las circunscripciones judiciales 2, y 3, y la Fiscalía General.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asesorar al Fiscal General, Fiscales Regionales y Órganos Fiscales en las consultas que éstos efectúen en relación a las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales, de las causas sometidas a su consideración;*

2. *Investigar y reunir información y jurisprudencia pertinente para las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales;*

3. *Participar de los estudios de anteproyectos de normativa dirigidos a mejorar la eficacia y unidad de actuación del Ministerio Público de la Acusación para las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales;*

4. *Realizar estudios e investigaciones sobre cuestiones jurídicas de complejidad, manteniendo actualizada la jurisprudencia y doctrina en las materias que son de su competencia;*

5. *Establecer pautas comunes de actuación para los fiscales en las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales, a fin de establecer lineamientos generales sobre recursos de inconstitucionalidad (ley provincial n.º 7055) y/o extraordinario federal (artículo 14 de la ley nacional n.º 48);*

6. *Elaborar y elevar a la superioridad un informe anual estadístico de las intervenciones para las instancias recursivas extraordinarias locales y nacionales;*

7. *Dar cumplimiento a toda a toda tarea que establezca la superioridad en tiempo, forma y contenido.*

Dr. JORGE O. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ÁREA: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

DEPENDENCIA: PROSECRETARÍA GENERAL

NIVEL: DIRECCIÓN

MISIÓN: *Dirigir y llevar a cabo los estudios sobre cuestiones jurídicas complejas, y mantener actualizada jurisprudencia y doctrina en la materia de la competencia del Ministerio Público de la Acusación.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Fiscal General en las causas sometidas a su conocimiento.*
2. *Reunir información y jurisprudencia atinente a las materias en que debe intervenir la Fiscalía General.*
3. *Recopilar y sistematizar los dictámenes y actuaciones emitidos desde la Fiscalía General.*
4. *Participar e informar a la Fiscalía General de los estudios de anteproyectos de organización y programas de actividades, dirigidos a mejorar la eficacia del Ministerio Público de la Acusación.*
5. *Realizar estudios e investigaciones sobre cuestiones jurídicas de complejidad, manteniendo actualizada la jurisprudencia y doctrina en las materias que son de competencia de la Fiscalía General.*
6. *Asesorar a los Fiscales en las consultas que estos efectúen.*
7. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ÁREA: EJECUCIÓN PENAL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: *Asesorar y asistir a los Órganos de Dirección y a los Órganos Fiscales del MPA en materia de ejecución penal a fin de fijar pautas comunes de actuación en todo el territorio provincial.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asesorar al Fiscal General, Fiscales Regionales y Órganos Fiscales en materia de ejecución de sentencia, de las causas sometidas a su consideración;*
2. *Investigar y reunir información y jurisprudencia en matera de ejecución penal;*
3. *Participar de los estudios de anteproyectos de normativa dirigidos a mejorar la eficacia y unidad de actuación del Ministerio Público de la Acusación en materia de ejecución penal;*
4. *Realizar estudios e investigaciones sobre cuestiones jurídicas de complejidad manteniendo actualizada la jurisprudencia y doctrina en las materias que son de su competencia;*
5. *Establecer pautas comunes de actuaciones para los fiscales para las condenas y suspensiones de procedimientos a prueba dictadas en todo el territorio provincial ante requerimientos en audiencia oral sobre la conveniencia, o no, de aplicación de los diferentes institutos de la ejecución de la pena;*
6. *Elaborar y elevar a la superioridad un informe anual estadístico de las intervenciones en materia de ejecución penal;*
7. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

Dr. JORGE C. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

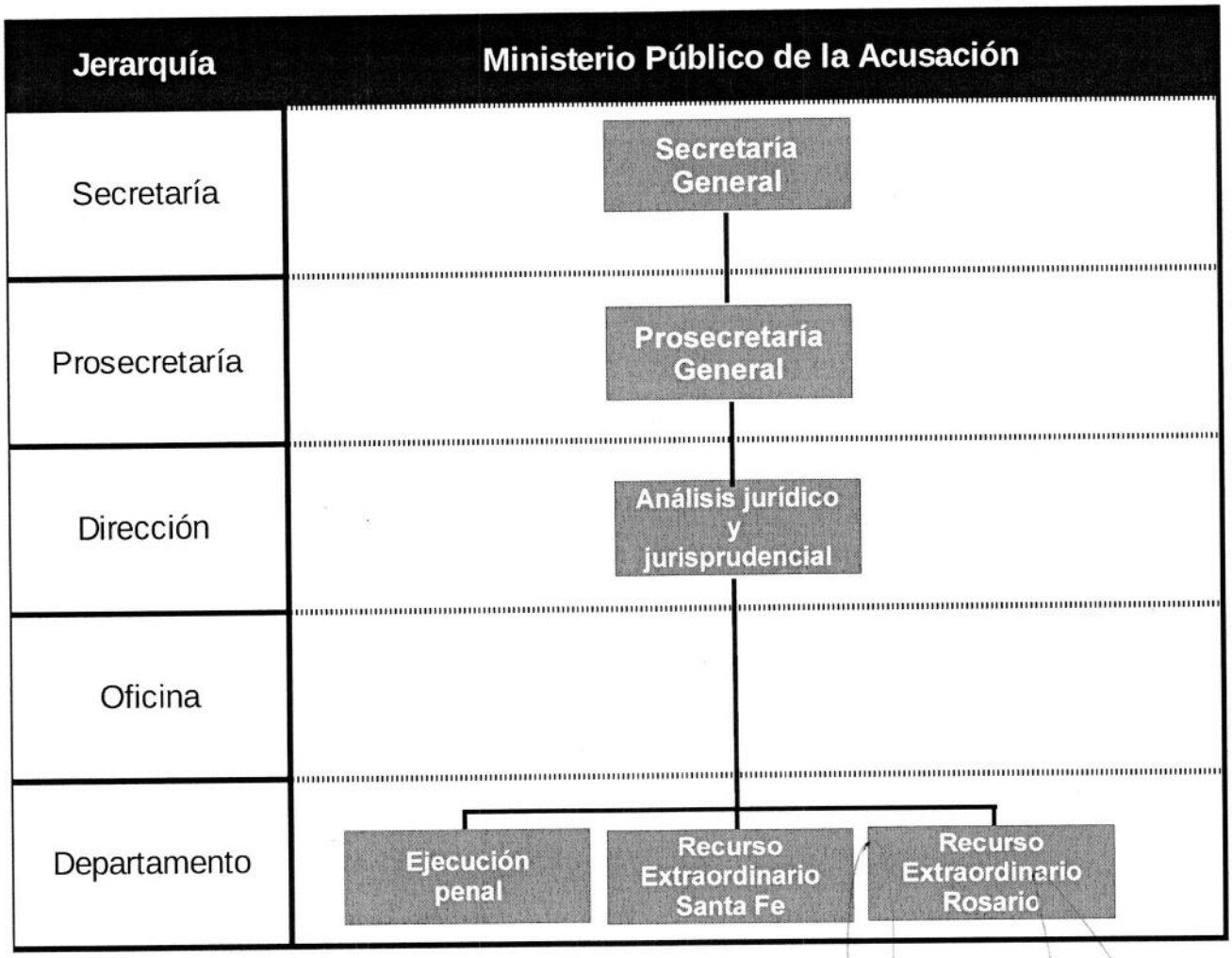
MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

Depende de: ***Prosecretaría General***

→ www.mpa.santafe.gov.ar · fiscaliageneral@mpa.santafe.gov.ar



Dr. JORGE A. BASLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE